

Gobierno del Estado de Colima

Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-06000-19-0683-2020

683-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	275,628.7
Muestra Auditada	274,731.9
Representatividad de la Muestra	99.7%

Respecto de los 275,628.7 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Gobierno del Estado de Colima, a través de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 274,731.9 miles de pesos que significaron el 99.7% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Colima ejecutora de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas. (FAFEF) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Evaluación de Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
<ul style="list-style-type: none"> - Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. - Estableció formalmente códigos de conducta y ética a todo el personal de la institución, los cuales fueron difundidos a través de capacitación, red local, correo electrónico, página de internet, entre otros. - Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución. - Se cuenta con un Código de Ética o de Conducta formalizado, el cual fue dado a conocer a otras personas relacionadas con la institución. - Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Ética e Integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría Interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Administración de Riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control y Desempeño Institucional para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. - Se cuenta con un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Obra Pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los Códigos de Ética y de Conducta. - No se informa a ninguna instancia superior respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales. - No se cuenta con un Manual General de Organización o algún documento de naturaleza similar en el que se establezca la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas. - No cuenta con un documento donde se establezcan las facultades y atribuciones del titular de la institución. - No cuenta con un documento donde se establezca la delegación de funciones y dependencia jerárquica. - No cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de transparencia y acceso a la información. - No cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de fiscalización. - No cuenta con un documento donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de rendición de cuentas. - No cuenta con un documento que donde se establezcan las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la institución en materia de armonización contable. - No estableció un manual de procedimientos para la administración de los recursos humanos y se carece de un catálogo de puestos y de un programa de capacitación para el personal. - No cuenta con un catálogo de puestos. - No cuenta con un programa de capacitación para el personal. - No cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Administración de Riesgos	
<ul style="list-style-type: none"> - Cuenta con un Plan Estratégico (PE) en el que se establecen los objetivos y metas que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados a la consecución de los mismos. - Se cuenta con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Plan (o Programa) Estratégico. - Se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos. - Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. - Se establecieron objetivos y metas específicos a partir de sus objetivos estratégicos, para las diferentes áreas de su estructura organizacional; asimismo, los objetivos y metas específicos fueron dados a conocer a los titulares de las áreas responsables de su cumplimiento. - Estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de los mismos. - El comité está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la institución, así como por el Titular de la Contraloría Interna, el Órgano Interno de Control o la Instancia de Control Interno correspondiente. - El comité tiene normas, reglas o lineamientos de operación formalizados. 	<ul style="list-style-type: none"> - La institución no estableció metas cuantitativas. - No se determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas. - No se identifican los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas. - No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan o (Programa) Estratégico. - No se indicaron tres procesos sustantivos y tres adjetivos (administrativos) en los que se hubieran evaluado los riesgos que, en caso de materializarse, pudieran afectar la consecución de los objetivos de la institución. - No se analizaron los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la institución. - No se tienen lineamientos, procedimientos, manuales o guías en los que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción. - La situación de los riesgos y su atención no es informada a alguna instancia.
Actividades de Control	
<ul style="list-style-type: none"> - Se contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos del Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. - El Reglamento Interno, Manual General de Organización, o documento análogo, establece las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. - Se cuenta con una política, manual, o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. - Se tienen sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas. - Se cuenta con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se cuenta con un programa de adquisiciones de equipos y software. - No se cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. - No se cuenta con licencias ni contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la institución. - No se implementaron políticas ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones, y se careció de planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> - Se contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su PE. - Se cumple con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. - Cumplió con la generación del Estado Analítico del Activo. - Cumplió con la generación del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos. - Cumplió con la generación del Estado Analítico de Ingresos. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. - No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. - No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Cumplió con la generación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. - Cumplió con la generación del Estado de Situación Financiera. - Cumplió con la generación del Estado de Actividades. - Cumplió con la generación de los Estados de Cambios en la Situación Financiera. - Cumplió con la generación de los Estados de Variación en la Hacienda Pública. - Cumplió con la generación del Estado de Flujo de Efectivo. - Cumplió con la generación del Informe sobre Pasivos Contingentes. - Cumplió con la generación de las Notas a los Estados Financieros. 	<ul style="list-style-type: none"> obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. - No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Fiscalización. - No se establecieron responsables de elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Rendición de Cuentas. - No se informa periódicamente al Titular (ejecutor de los recursos del fondo/programa) sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. - No se les aplicó una evaluación de Control Interno y/o de riesgos en el último ejercicio. - No se establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, pudieran afectar su operación. - No se tienen implementados planes de recuperación de desastres que incluyan datos, hardware y software.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> - Se evalúan los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se realiza el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas (de ser el caso), a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. - No se llevaron a cabo autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos. - No se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en el Cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 45 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SPF del Gobierno del Estado de Colima en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2019-A-06000-19-0683-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Colima implemente mecanismos de control acordados para fortalecer los procesos y sistemas administrativos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo y obtener mejoras en la operación.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La SPF recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la totalidad de los recursos del FAFEF 2019 por 275,628.7 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como los rendimientos financieros generados por 6.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría), por lo que se obtiene un total disponible para la SPF por 275,634.9 miles de pesos.

3. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, se comprobó que, de los 275,634.9 miles de pesos disponibles del FAFEF 2019, la SPF realizó transferencias por un total de 26,784.6 miles de pesos, recursos que fueron devueltos a la cuenta del FAFEF 2019, más los rendimientos financieros generados por su disposición por un importe de 4.6 miles de pesos; por lo tanto, los recursos del fondo no se manejaron en una cuenta bancaria específica, debido a las transferencias hacia otras cuentas donde se manejaron recursos ajenos al FAFEF 2019.

La Contraloría General del Gobierno del Estado de Colima, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente número DAJR/QD/197/2020, con lo que se da como promovida esta acción.

4. La SPF administró directamente los recursos disponibles del FAFEF 2019 por 275,634.9 miles de pesos, de los cuales, pagó por cuenta y orden de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, 903.0 miles de pesos en infraestructura física y 274,725.7 miles de pesos para saneamiento financiero, de acuerdo con los objetivos del fondo. El saldo restante por 6.2 miles de pesos se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

5. La SPF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2019, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 275,634.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría); dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2019 por 275,628.7 miles de pesos, más los

rendimientos financieros generados en la cuenta de la SPF por 6.2 miles de pesos; y se comprobó que se contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

6. La SPF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 275,634.9 miles de pesos, al 31 de marzo de 2020 (fecha de corte de la auditoría).

Ejercicio y Destino de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Colima recibió 275,628.7 miles de pesos del FAFEF 2019, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 6.2 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo, al 31 de marzo de 2020, (fecha de corte de la auditoría), para el ejercicio fiscal 2019 fue de 275,634.9 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Colima comprometió 275,628.7 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 6.2 miles de pesos, que se reintegraron en su totalidad el 15 de enero de 2020 a la TESOFE.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 275,628.7 miles de pesos, se determinó que se pagaron 275,610.5 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 99.9% de los recursos disponibles y asignados, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, se comprobó el pago de 275,628.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos disponibles y asignados.

Ejercicio y Destino de los Recursos
Cuenta Pública 2019
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto Modificado	Comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Pagado al 31 de diciembre de 2019	No comprometido (Reintegrado a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2020	Pagado al 31 de marzo de 2020 (acumulado)	No pagado (Reintegrado a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	903.0	903.0	884.8	884.8	0.0	18.2	903.0	0.0
II. Saneamiento Financiero	274,731.9	274,725.7	274,725.7	274,725.7	6.2	0.00	274,725.7	0.0
Total	275,634.9	275,628.7	275,610.5	275,610.5	6.2	18.2	275,628.7	0.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

8. Los recursos del FAFEF 2019 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, en los rubros de Inversión en Infraestructura Física y de Saneamiento Financiero. De los 274,725.7 miles de pesos aplicados en el rubro de saneamiento financiero, 86,204.1 miles de pesos, que representaron el 31.4%, se destinaron para la amortización de capital, que contribuyeron en un 2.8% en la disminución de los

contratos de deuda pública que se generaron con FAFEF 2019 y 188,521.6 miles de pesos, que representaron el 68.6%, se destinaron para el pago de intereses generados por los mismos contratos de deuda.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. Con la revisión de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2019 del formato “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” en Nivel Financiero, se verificó que existe calidad y congruencia entre lo reportado a la SHCP y el cierre del ejercicio contable y presupuestal.

10. Con la revisión de las páginas de Internet: http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union y <https://www.col.gob.mx/transparencia/index.php/master/portal/MzE3Mg==>, se constató que el Gobierno del Estado de Colima informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos del FAFEF 2019 y de forma pormenorizada, a través de los formatos disponibles en el Sistema del Formato Único denominados “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública” divididos en Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y se validó la Ficha Técnica de Indicadores; mismos que se hicieron del conocimiento de la sociedad a través del medio oficial de difusión local <http://www.periodicooficial.col.gob.mx/p/indexperi.php> y la página de Internet <https://www.col.gob.mx/transparencia/index.php/master/portal/MzE3Mg==>.

11. Con la revisión de la página oficial de transparencia de la SPF, se verificó que la entidad dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) que considera la evaluación del FAFEF 2019, y se puso a disposición de la sociedad a través de su página de internet http://plancolima.col.gob.mx/pbrsedx/Evaluacion/PAE_2019.pdf.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 274,731.9 miles de pesos, que representó el 99.7% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Colima, mediante los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

2019; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el estado comprometió 275,628.7 miles de pesos, y pagó 275,610.5 miles de pesos, en tanto que, al 31 de marzo de 2020, pagó 275,628.7 miles de pesos, monto que cubrió el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Colima, observó la normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de control interno.

El Gobierno del Estado de Colima no dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Asimismo, se cumplieron con las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019, ya que el estado entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados, de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Colima realizó, en general, una gestión adecuada de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2019.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG-DAG-2033/2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 1, se considera como no atendido.



CONTRALORÍA GENERAL

MTRO. AURELIANO HERNANDEZ PALACIOS CARDEL
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION.
P R E S E N T E.-

Área: Dirección de Auditoría Gubernamental.
Sección: SC2020S
Serie: SE01
Subserie: SS06-014-2020
Oficio: CG-DAG-2033/2020
Asunto: Se Informa Radicación de Procedimientos de Investigaciones Administrativas.

Colima, Colima, a 02 de diciembre 2020

En seguimiento al oficio número DGARFTD/0841/2020, mediante el cual cita a reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la auditoría número 683-DS-GF, con Título "Recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", de la Cuenta Pública 2019, le informo lo siguiente:

Que adjunto al presente encontrará en copia certificada el Acuerdo de las Instauration del Procedimiento de Investigación Administrativa derivado de la determinación de las observaciones en la auditoría antes mencionada

Número de expediente	Número de auditoría	Cuenta Pública	Número de resultado
DAJR/QD/197/2020	683-DS-GF	2019	2

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

LA CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA

 C.P.C. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ
 CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "D"
 2020 DIC - 7 AM 10:57
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 2381

JCFP/amgn

"AÑO 2020, OCHENTA ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA"

Calzada Galván Sur No. 454 Col. Centro C.P. 28000 Colima, Colima, México
 Tels. (312) 31-44473 / 31-44475 • correo electrónico: sria.desp.contraloria2018@gmail.com
 página web: www.col.gob.mx/contraloria

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del Gobierno del Estado de Colima.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.